NOTA DNCP/DNC/N° 28766 / 2016

Asunción, 05 de octubre de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Vaquería.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "Construcción de Iluminación Avda. San Blas" INGRESADO AL SICP EN FECHA (29/09/16) Expediente n° 327688 ID N° 317221.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La descripción que han indicado en la portada del pliego (***Construcción de Aula y Sanitario Escuela Básica Nº 3118 Santo Domingo***) no corresponde al llamado de referencia.-

2. La convocante no ha indicado en el anexo 1 punto 2 el ejercicio fiscal correspondiente.-

3. El mecanismo de instrumentación para la garantía de mantenimiento de ofertas qua la convocante ha indicado en el anexo 1 punto 15 (Declaración Jurada) no coincide con lo cargado vía sistema (póliza).-

4. Recordamos a la convocante lo establecido en la **Circular DNCP N° 37/2015** que establece "los llamados cualquiera fuera la modalidad, deberán remitir los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones que deban ser completados por los potenciales oferentes, en archivos editables por procesadores de texto o en formato de hojas de cálculo cuando los datos lo requieran, a fin de que los mismos puedan utilizar dichos formatos en la preparación de sus ofertas".-

5. Recordamos a la convocante que la numeración de los ítems, descripción, código de catálogo, unidad de medida y la cantidad del servicio que figura en la planilla de cómputos métricos debe coincidir íntegramente con lo cargado vía sistema para evitar cualquier inconveniente al momento de la carga de adjudicación.-

6. Consultamos a la convocante por que han mencionado construcción de aula en las especificaciones técnicas, por otro lado se consulta si no sería necesaria ampliar las especificaciones técnicas a fin de brindar mayores y mejores informaciones a los potenciales oferentes para una correcta cotización.-

7. Consultamos a la convocante si no sería necesario la autorización de la ANDE teniendo en cuenta el objeto del llamado.-

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB